

BOGOTÀ D.C, Octubre 11 de 2015

Señores

CANAL CAPITAL

Atn. CONCURSO PÙBLICO 04 2015

La ciudad

REFERENCIA: OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÙBLICO No 004 DE 2015

Respetados Señores:

En nuestra calidad de interesados en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "OBJETO: CONTRATAR INTEGRALMENTE BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO EL DISEÑO, ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS QUE COMPONEN UN MASTER DE PRODUCCIÓN EN ALTA DEFINICIÓN (HD).", y dentro del término establecido en el cronograma del concurso público, de manera atenta presentamos las siguientes observaciones al informe de evaluación realizado por la Entidad.

En este sentido, nos vemos en la obligación de pronunciarnos, en consideración a que nuestra empresa se encuentra directamente afectada, debido a que por las pretensiones y especificaciones técnicas establecidas por el Canal Regional no pudimos participar en el presente concurso, teniendo en cuenta que los equipos a ofertar, en virtud de tales exigencias, se salían del presupuesto fijado por la Entidad.

De esta manera, notamos que la Entidad le resta importancia a dichas especificaciones y pasa por alto lo establecido en el Anexo Técnico, aceptando y avalando equipos que no cumplen con los términos de referencia, como detallaremos a continuación.

Nos referiremos de manera específica sobre la oferta del único proponente habilitado por la Entidad, como fue VCR LTDA, y, en general a especificaciones que ninguno de los oferentes dan cumplimiento.

1. En relación al ítem 1, cabeza de cámara de video ofertada, modelo AK-HC3800GS, NO CUMPLE con la especificación SENSITIVITY F10 2000 lux, 3200 K, 89.9% reflectance solicitada. En catalogo de la cámara publicado http://pro-av.panasonic.net/en/sales_o/camera/ak-hc3800/spec.pdf, la sesitivity de la camera es F11 (59.94 HZ.) Y F12 (50 HZ)En

2. relación al ítem 9, switcher de video ofertado, ROSS VIDEO, NO CUMPLE debido a que no soporta DVE con perspectiva (3D), especificación establecida en el Anexo Técnico, "Efectos digitales (DVE) para realizar Ajustes de imagen en tres ejes, X,Y,Z"
3. Respecto al Item 10, el monitor de video profesional ofertado, TV LOGIG SWM 460A, presenta un tiempo de respuesta inferior que el Mínimo requerido, "Se requiere un monitor tipo Broadcast con un tiempo de respuesta de Mínimo 6.5ms".
4. En relación al ítem 22, el procesador de video ofertado, FORA FA9520, no soporta conversión de estándar de PAL A NTSC. Esta observación se aplica de manera general a todas las propuestas, dado a que ninguno de los equipos ofertados da cumplimiento a este requerimiento particular, "Conversar de estándares de PAL a NTSC"
5. Respecto al ítem 23, el generador de sincronismo ofertado, ROOS VIDEO SRG- 4400, NO CUMPLE con la especificación de generación de señal 525p/625p, establecida en los términos de referencia. De igual manera, ninguno de los equipos ofertados por los demás oferentes cumple con dicha especificación.
6. En relación al ítem 27, el SERVIDOR DE VIDEO ofertado, EDIT SHARE GEEVS HDP 4/4 +MCS3 SP, NO CUMPLE dado a que no tiene 2 salidas de programa por cada canal, condición mínima establecida en el Anexo Técnico, "SALIDAS: HD/SD- SDI (2 Salidas De Programa Por Cada Canal)"

En consideración a lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitamos la declaración de desierta el CONCURSO PÚBLICO No 004 DE 2015, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas NO CUMPLEN con los requerimientos mínimos técnicos establecidos en los Términos de Referencia

Cordialmente,



ROMÁN BECERRA ARCE

REPRESENTANTE LEGAL NYL S.A.